

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLALBILLA**

OTROS ANUNCIOS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 20 de agosto de 2014, se ordena, por razones de seguridad, salubridad y ornato público, a doña Carmen Torrijos Rubín, en calidad de propietaria del inmueble sito en la avenida Dinamarca, número 25, y como responsable directa de los animales que residen en dicho inmueble, para que proceda a la adopción de las medidas que constan en la resolución mencionada, la cual está a disposición de la interesada en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Villalbilla, sito en la plaza Mayor, número 2.

Intentada la notificación de dicha resolución y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, doña Carmen Torrijos Rubín proceda al cumplimiento de la orden de ejecución dictada.

Contra esta resolución puede interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Villalbilla, a 10 de abril de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/2.374/15)

